

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

### Primer Balneario Turístico del Norte **CREADO SEGÚN LEY Nº 4155**





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 025-2022-MDP/A

Pimentel, 10 de enero 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE .A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 023-2022-MDP/A, de fecha 10 de enero 2022, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único (le la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomíc política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se constituye una atribución del Titular del Pliego designar y cesar al Gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, toda vez que lo que se pretende es el fortalecimiento institucional a través de la adecuada gestión de recursos humanos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2022-MDP/A, de fecha 10 de enero 2022, se ACEPTA LA RENUNCIA IRREVOCABLE PF.ESENTADA MEDIANTE CARTA N° 001-2022-MLQ, DE FECHA 06 DE ENERO 2022, POR LA MG. MARINA LALANGUI QUINDE AL CARGO DE SUBGERENTE DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAC DISTRITAL DE PIMENTEL, EXONERÁNDOLE DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN; EN CONSECUENCIA, DAR POR CONCLUIDA SU DESIGNACIÓN EN DICHO CARGO DE CONFIANZA, DEBIENDO HACER ENTREGA DE CARGO A SU JEFE INMEDIATO CONFORME A LEY; ASIMISMO, SE LE DA LAS GRACIAS POR SUS SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renuncias de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por o que se deberá emitir el acto resolutivo que corresponde;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) de la Ley Crgánica de Municipalidades, Ley N°27972;









## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte **CREADO SEGÚN LEY Nº 4155** 





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, A PARTIR DEL 11 DE ENERO DEL AÑO 2022 AL C.P.C. MARCO ANTONIO VALERIO VÁSQUEZ, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL; EL MISMO QUE SE DESEMPEÑARÁ BAJO EL RÉGIMEN CAS CONFIANZA, DECRETO LEGISLATIVO N°1057, POR LOS FUNDAMENTOS ESTABLECIDOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al interesado.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



atacios Pinglo

